

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE LA CONVOCATORIA

RELACIONADAS CON LA INSCRIPCIÓN

¿Quién puede participar?

Todas aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos en las respectivas bases de las convocatorias (punto 1 del Apartado I), así como los requisitos específicos que, en cada caso, se establecen en el apartado requisitos de cada perfil de puesto descrito en el Anexo I.

Importante, presta atención al requisito: Ser militar profesional de tropa y marinería y encontrarse en los últimos 10 años de su compromiso de larga duración con el Ministerio de Defensa o ser Reservista de Especial Disponibilidad y encontrarse percibiendo en el momento de la publicación de la presente convocatoria la asignación en la cuantía y condiciones establecidas en el artículo 19.1 de la Ley 8/2006.

¿Puedo inscribirme a varios perfiles de una misma convocatoria?

Podrás cumplimentar tantas solicitudes de participación como perfiles consideres, pero deberás tener en cuenta que las pruebas selectivas pertenecientes a la FASE 1ª DE OPOSICIÓN de cada Convocatoria serán simultáneas.

¿Puedo participar en varias convocatorias?

Sí. Cada convocatoria es independiente.

¿Cuál es el plazo de inscripción?

El plazo de inscripción es hasta el día 24 de diciembre de 2019.

¿Qué documentación tengo que aportar durante la inscripción?

En el proceso de solicitud no se debe adjuntar ningún tipo de documentación a excepción de los siguientes casos:

- Acreditación de la condición de militar de tropa y marinería y encontrarse en los últimos 10 años de su compromiso de larga duración con el Ministerio de Defensa, o de ser Reservista de Especial Disponibilidad y encontrarse percibiendo en el momento de la publicación de la presente convocatoria la asignación en la cuantía y condiciones establecidas en el artículo 19.1 de la Ley 8/2006.
- Cuando se trate de interesados cuyo idioma nativo no sea el castellano al tratarse de puestos que implican la necesaria obtención de alguna de las habilitaciones

profesionales reguladas en la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, deberán aportar certificado de conocimiento del español como lengua extranjera expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) que otorga el Instituto Cervantes, acreditativo del nivel B1 o superior correspondiente al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en original o mediante copia compulsada o autenticada.

En su defecto, también será posible acreditar tal conocimiento adecuado del castellano mediante la aportación de certificación acreditativa de haber cursado en castellano los estudios conducentes a la obtención en España de un título universitario o del título exigido para la participación en el perfil correspondiente en la presente convocatoria, así como de dichos títulos españoles propiamente dichos, todo ello en original o mediante copia compulsada o autenticada.

¿Cómo se realiza la inscripción?

Tienes disponible en la página web de Adif una Guía (Instrucciones para formalizar la inscripción) que te ayudará a cumplimentar correctamente la solicitud de inscripción. Así mismo, sigue con atención las indicaciones de la aplicación que te indicará cuándo debes adjuntar documentación y si has introducido algún dato erróneamente.

Ten en cuenta que, una vez finalizada la inscripción, no podrás realizar ningún cambio en la misma.

RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

¿Cuándo tengo que tener cumplidos los requisitos?

Todos los requisitos deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes de participación (24 de diciembre de 2019) y ser mantenidos durante todo el proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión del puesto obtenido.

¿Las personas cuyo idioma nativo no sea el castellano, deben acreditar el idioma castellano para ser admitidos a las convocatorias?

En aquellos puestos que implican la necesaria obtención de alguna o algunas de las habilitaciones profesionales reguladas en la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, los interesados cuyo idioma nativo no sea el castellano, por razones de seguridad en la circulación deberán acreditar el requisito de conocimiento del idioma castellano correspondiente al nivel B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Será posible acreditar tal conocimiento adecuado del castellano mediante la aportación de certificación acreditativa de haber cursado en castellano los estudios conducentes a la obtención en España del título exigido para la participación en el perfil correspondiente en la presente convocatoria, así como de dichos títulos españoles propiamente dichos.

RELACIONADAS CON EL TEMARIO

¿Dónde puedo encontrar el temario para estudiar?

Los programas exigidos en la FASE 1ª DE OPOSICIÓN para la realización de los Test de conocimientos se encuentran especificados en el Anexo I de cada convocatoria y disponibles en la página web de Adif www.adif.es.

Puede consultarlos en este [enlace](#).

RELACIONADAS CON EL AUTO - BAREMO DE MÉRITOS

¿Qué méritos otorgan puntuación en el Auto-baremo de Méritos?

Comprueba el apartado “valorables” del perfil al que te presentas, disponible en el Anexo I de la Convocatoria, así como el Anexo IV que contiene el Auto-baremo de Méritos. Los títulos de Formación Profesional de Grado Superior pueden darte hasta 10 puntos en la Fase 2ª de Concurso. No olvides introducirlos en la solicitud.

¿Cuándo he de presentar la documentación que justifique los méritos?

El plazo de presentación de solicitudes no es el momento para presentar la documentación acreditativa de los méritos. Los candidatos que superen la Fase 1ª DE OPOSICIÓN, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para la aportación electrónica de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos y méritos a través del enlace “Consulta estado participación” disponible en la página de la convocatoria.



RELACIONADAS CON LAS TASAS

En esta convocatoria no se realiza el pago de las tasas.

RELACIONADAS CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Cómo puedo obtener más información de la convocatoria?

La información sobre la convocatoria se encuentra especificada en las Bases de la Convocatoria.

La información relativa al desarrollo de las distintas fases de la convocatoria se irá publicando con tiempo suficiente en la página de Adif (lugar de las pruebas selectivas, fórmula de corrección de las pruebas, plantillas, resultados, etc).

También tendrás disponible dentro de la Consulta Individual información de tu estado y resultados alcanzados en la convocatoria.

¿Quién me puede resolver las dudas si tengo alguna incidencia durante la convocatoria?

Tienes disponible un formulario en el enlace **“Comunicaciones del candidato”** en la página de la Convocatoria para comunicar incidencias.